SELLO 4º AÑO 1849. 40 Ms

dó aprobada.

Acto seguido la Corporacion quedó enterada del Real Decreto inserto en el Boletin oficial de Catorce de Mayo que rige, numero cincuenta y siete relativo á caminos vecinales.

Sin intermicion por el presente Secretario se dio cuenta de un oficio del Sor Comisionado de Hacienda en esta Villa, cuyo contenido era el quererse justificar de los cargos y recombenciones, que el Sor Alcalde Corregidor á nombre de la Corporacion que preside le habia echo en sus anteriores proximas comunicaciones, la Municipalidad quedó enterada y mandó se uniera al Expediente.

Comisionado

Tambien se dio lectura á una Carta de un oficial del Gobierno Politico de la Provincia, remitida al Srio q. suscribe, en la que entre otras cosas hacia presente que de no remitir á la brevedad posible los ochocientos, cincuenta y cuatro rs. veinte y nueve mrs. que es en deber el fondo de Propio por el uno y medio por ciento señalados al encargado de Suministros de la Provincia, pesará sobre la Corporacion una Comision á fin de que se hagan efectivo. El Ayuntamto. acordó: Se recoja los antecedentes necesarios á justificar la deuda y en su vista que se remitan lo antes posible.

1½ p%

Por ultimo la Corporacion tomó en consideracion la necesidad que habia de nombrar un diputado para los Terratenientes de abajo, con el fin de que este le haga cumplir las atenciones á que bienen obliga-

MUY LEAL Y FIDELISIMA MUY NOBLE